



CALZADO ARTESANAL

Presentado por:

Luz Stella Organista Granados

Mayra Castro

Presentado A:

Giovani Hernandez

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “CUN”

Programa de Negocios Internacionales

Opción de Grado 3

Bogotá, Octubre 24 de 2018

Tabla de contenido

1. Planeación Estratégica	4
1.1 Misión	5
1.2. Visión	5
1.3. Objetivo General	5
1.4. Objetivos Específicos	5
1.5. Valores Corporativo.....	6
1.6 Customer development (pentágono perfilación)	7
2. Estudio administrativo	7
2.1. Estructura organizacional (Organigrama).....	7
2.2 Normatividad en cuanto al recurso humano.....	8
2.3. Nomina.....	8
2.4. Perfiles de Cargo- cargograma.....	8
2.5. Manual de funciones.....	
3. Estudio legal	
3.1. Disposiciones legales	
3.2. Plan de ordenamiento territorial POT.....	
3.3. Ministerio de industria y comercio	
4. Estudio Técnico	
4.1 Ficha Técnica del producto o servicio	
4.2. Procesos y Procedimientos	



4.2.1 Procedimiento

4.3 Infraestructura

5. Plan de Marketing

1. Planeación Estratégica

Con éste proyecto buscamos resaltar el calzado fabricado por trabajadores del sector del restrepo, y los cuales plasman en cada uno de sus diseños la biodiversidad de nuestra cultura, no sólo de nuestros afrodescendientes o “Negritudes” si no de los diversos pueblos indígenas que nos cuentan historias mediante diseños.

Esto si se tiene en cuenta que buscamos constituirnos como una empresa B2B dando así prioridad a satisfacer las necesidades de nuestro cliente. El cual proyectamos sea población turista de otros lugares del país o del mundo, Ya que si bien cifras IDT para el 2017 aumentó en un 40% el ingreso de turistas la Capital Colombiana (Turismo, 2018)

El proyecto es una buena oportunidad de negocio porque nuestra idea es la fabricación mediante outsourcing y la comercialización del calzado artesanal con el cual queremos incursionar en la economía del calzado apoyándonos en las nuevas tecnologías y facilidades para la fabricación y realización de diseños exclusivos con el fin de cubrir las necesidades de la población turista (que provenga del exterior o de cualquier parte del país) inicialmente en la ciudad de Bogotá para el sector comercial de artesanías de la Candelaria. Este proyecto tiene como objetivo brindar a todos los turistas o viajeros de negocios la oportunidad de obtener un producto que resalte nuestra cultura y la diversidad de nuestras regiones así como su connotación histórica inicialmente desde el calzado artesanal. Con este calzado logramos que los turistas y nacionales tengan un recuerdo de Colombia. Además, se busca contribuir con la economía del sector del calzado artesanal de Colombia resaltando cada proceso cultural e histórico de las figuras que allí se desean plantear, se busca la generación de empleo que se puede brindar por medio de nuestra empresa donde el recurso humano es lo más importante para satisfacer al cliente.

1.1 Misión

Somos una empresa enfocada en la industria del calzado, dedicados a la personalización y comercialización del calzado artesanal (como homenaje a nuestra cultura diversa) que busca incursionar en el mercado de las artesanías colombianas con el fin de satisfacer las necesidades del turista o visitante en Bogotá especialmente el sector de la candelaria. Buscamos satisfacer y generar conciencia en el cliente con nuestros productos y su historia, al tiempo que se quiere crear un diseño asequible y rentable, con alta calidad y diseños innovadores gracias a un equipo de trabajo capacitado.

1.2. Visión

Para el año 2023, ser una empresa líder en el mercado de las artesanías colombianas, dedicadas a comercialización del calzado artesanal con diseños exclusivos, brindando alternativas de compra de artículos artesanales a los turistas y viajeros que llegan la Ciudad de Bogotá además contaremos con un portal web y así lograr que nuestros zapatos artesanales lleguen a muchos lugares del mundo.

1.3. Objetivo General

Resaltar mediante la comercialización del calzado, la importancia del contexto histórico Colombiano

1.4. Objetivos Específicos

1.4.1. Satisfacer las necesidades de los turistas y nacionales que les estén dispuestos a comprar calzado artesanal colombiano.

1.4.2. Realizar campañas de publicidad para que los comerciantes de artesanías conozcan nuestro producto.

1.4.3. Ofrecer diseños de últimas tendencias en calzado artesanal y contar con la posibilidad de sumar nuevos productos a nuestro catalogo

1.4.4. Mantener precios competitivos para nuestros clientes,

1.4.5. Buscar alianzas que nos generen estabilidad y la posibilidad de expansión.

1.4.6. Mantener materias primas e insumos de excelente calidad y que sean de producto nacional.

1.5. Valores Corporativos

- **Eficacia:** Todo producto ofrecido por nuestra organización tiene como finalidad la

Satisfacción del cliente y del consumidor final, por tanto, cualquier obstáculo que se

Presente para lograr este cometido será resuelto con prontitud.

- **Responsabilidad Social:** Estamos comprometidos con el desarrollo, el bienestar y el

Mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores, sus familias y la comunidad

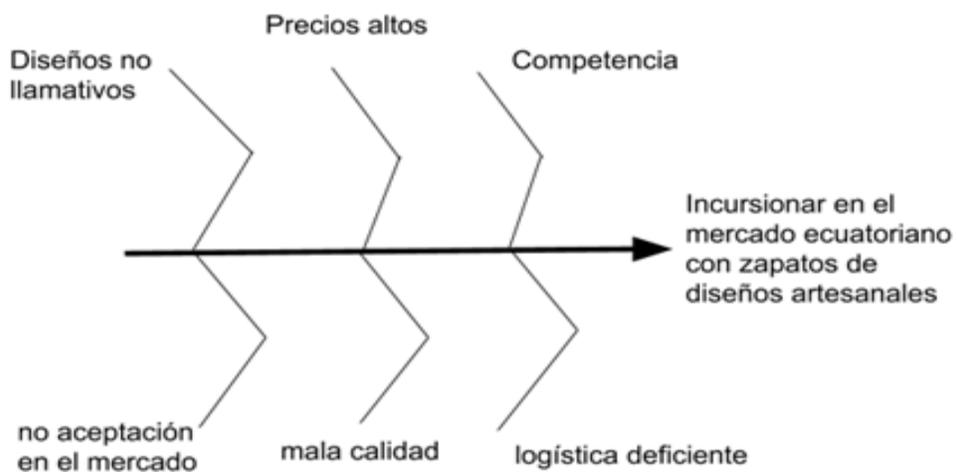
En general; por ello funciona dentro del marco social, aportando a cada actor y medio

Con justicia y pertinencia.

- **Trabajo en Equipo:** Buscamos con nuestro trabajo individual y colectivo la sinergia del

equipo para lograr los mejores resultados.

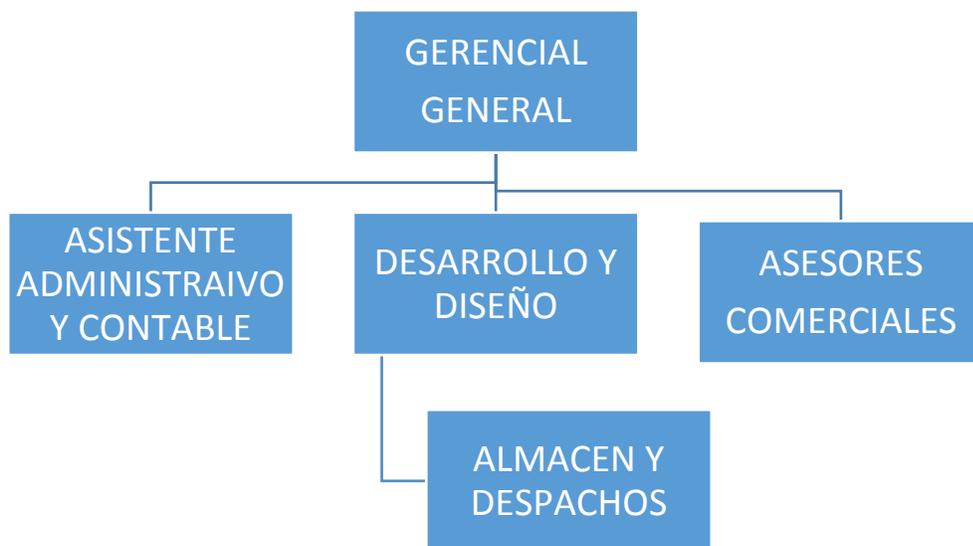
1.6 Customer development (pentágono perfilación)



GRÁFICA 1. DIAGRAMA IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS

2. Estudio administrativo

2.1. Estructura organizacional (Organigrama)



2.2 Normatividad en cuanto al recurso humano

Para nuestra empresa el recurso humano es uno de los activos más importantes junto con la información esto marca la diferencia en el crecimiento y desarrollo de nuestros productos. para el presente y futuro de la compañía. Una correcta gestión de los recursos humanos marca una gran diferencia para la eficacia de las actividades y aportará un granito de arena relevante para alcanzar los objetivos estratégicos marcados por la dirección.

2.3. Nomina

CARGO	SALARIO
Gerente General	\$ 2.000.000
Diseño y Desarrollo	\$1.100.000
Asesor comercial	\$ 900.000
Asistente administrativo y contable	\$ 900.000
Almacén y Despachos	\$ 900.000

2.4. Perfiles de Cargo- cargo grama

CARGO	PERFIL

Gerente General	<p>Profesional en Administración de empresas o Negocios internacionales con experiencia en el cargo de 2 años.</p> <p>Tener habilidades interpersonales de liderazgo, comunicación, organización y visión</p>
Diseño y Desarrollo	<p>Profesional en diseño grafico o ingeniero industrial. Con experiencia en desarrollo e innovación de calzado artesanal.</p>
Asistente administrativo y contable	<p>Profesional, tecnólogo o técnico en contabilidad o Administración de Empresas y experiencia de 1 o 2 años en un puesto similar, además de conocimientos en sistemas.</p> <p>Responsable, organizada con el dinero con habilidades administrativas, organizativas y de trabajo en equipo.</p>
Asesor comercial	<p>Profesional o tecnólogo, con experiencia en ventas de calzado especialmente.</p>

2.5. Manual de funciones

Nombre del Puesto: Gerente General	Resumen del puesto: Es el responsable de administrar y dirigir en su totalidad a la empresa, así como de tomar las decisiones estratégicas relacionadas con el crecimiento de la misma.
Departamento: Administrativo	Supervisa a: Contador, Diseñador y creativo, control de calidad, ejecutivo en ventas, producción.
Jefe inmediato: Ninguno	
Responsabilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> · Determinar los precios de venta de los productos · Determinar que la cantidad de calzado que se debe enviar a fabricar · Buscar nuevos proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los precios de los productos finales · Análisis de los mercados y establecer estrategias de crecimiento · Supervisar que el proveedor realice lo pactado

<ul style="list-style-type: none"> Analizar los precios del calzado con la competencia 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la contabilidad, general de la empresa, control de ventas, las metas pactadas y el funcionamiento de los medios magnéticos
---	---

<p>Nombre del Puesto: Diseño y Desarrollo</p>	<p>Resumen del puesto:</p> <p>Es el encargado de desarrollar y diseñar los nuevos estilos de zapatos o modificar los ya existentes.</p>
<p>Departamento: Administrativo</p>	<p>Supervisa a: Contador, Diseñador y creativo, control de calidad, ejecutivo en ventas, producción.</p>
<p>Jefe inmediato: Gerente general</p>	
<p>Responsabilidades:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y crear nuevos diseños de acuerdo a la moda y el mercado 	

- Mantener actualización de desarrollo de programas creativos
- Realizar estudios de mercado con respecto a la moda del calzado
- Reporta al gerente general sobre todos los procesos bajo su cargo



• **Nombre del Puesto: Asistente administrativo y contable**

Resumen del puesto:

- **Es la encargada de desempeñar labores contables y administrativas, de oficina en general.**

Departamento: Administrativo

Jefe inmediato: Gerente general

Responsabilidades:

- **Realizar contabilización de los documentos**
- **Realizar nomina para el pago a los colaboradores.**
- **Manejo de caja menor**
- **Realizar pago a proveedores.**

<p>Nombre del Puesto: Asesor comercial</p>	<p>Resumen del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Es la encargada de desempeñar labores de oficina en general para auxiliar a los ejecutivos en sus labores administrativas, así como de realizar el pago en efectivo a proveedores y empleados.
<p>Jefe inmediato: Gerente general y contador</p>	
<p>Responsabilidades:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> · Generar reportes de venta · Visitar a clientes ya existentes 	

Captación de nuevos cliente

3. Estudio legal

3.1. Disposiciones legales

TIPO DE SOCIEDAD Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

La razón social es ZAPATEROS MAYLU S.A

La palabra MAYLU proviene de las palabras más antiguas de las tribus indígenas que significa corazón. Es el motor que le ponemos a todo lo que hacemos.

El tipo de razón social es S.A porque estará conformada por accionistas.

3.1.1. COSTOS DE LICENCIAS Y PERMISOS

El costo de constitución de una empresa S.A en Colombia es de \$ 271.900 cop. Teniendo en cuenta las tarifas de la cámara de comercio para el año 2018 de la matrícula del registro mercantil, en el cual se toma como base el capital registrado que para este caso serían de \$ 15.000.000 COP y el valor a pagar por este monto es de \$ 186.000 cop más derechos por cancelaciones de \$ 10.900 y más derechos por inscripción de libros y documentos de \$ 75.000.

Los pasos para crear una empresa en Colombia.

Consultas previas para crear empresa:

- consultar el nombre de la empresa
- consultar información necesaria de marcas
- información sobre certificados de pago y no pago de derechos de autor.
- cumplir con el concepto de uso de suelo, ubicación y destino.
- cumplir con las condiciones de seguridad humana.
- códigos CIU.
- Procedimiento para expedir el NIT.

3.2. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT.

“RESOLUCIÓN No. 0510 DE MARZO 19 DE 2004

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

RESOLUCIÓN 0510

19/03/2004

por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 2°, numeral 4 del Decreto 210 del 3 de febrero de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley 155 de 1959 se establece que le corresponde al Gobierno Nacional intervenir en la fijación de normas sobre calidad de los productos, con miras a defender el interés de los consumidores y de los productores de materias primas;

Que el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio, al cual adhirió Colombia a través de la Ley 170 de 1994 y la Decisión 419 de la Comisión de la Comunidad Andina , establecen que los países tienen derecho a adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que pueden inducir a error, para lo cual pueden adoptar reglamentos técnicos que incluyan prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicable a productos;

Que en la Decisión 562 de la Comisión de la Comunidad Andina se establecen las directrices para la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y en el ámbito comunitario;

Que en el artículo 14 del Decreto 3466 de 1982, se prevé que toda información que se dé al consumidor acerca de los bienes y servicios que se ofrezcan al público deberá ser veraz y suficiente. Así mismo, en los artículos 9º, 11, 13, 23 y 24, ibídem, se dispone que los productores de bienes y servicios sujetos al cumplimiento de norma técnica oficial obligatoria o reglamento técnico serán responsables por que las condiciones de calidad e idoneidad de los bienes y servicios que ofrezcan correspondan a las previstas en la norma o reglamento;

Que conforme se dispone en los artículos 7º y 8º del Decreto 2269 de 1993, en correspondencia con el Decreto 300 de 1995, se deberá demostrar la conformidad de un bien o servicio con norma obligatoria o reglamento técnico a que se encuentre sujeto antes de su comercialización, independientemente que se produzcan en Colombia o que se importen, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto;

Que en el numeral 21 del artículo 2º del Decreto 2153 de 1992, se faculta a la Superintendencia de Industria y Comercio para instruir a los destinatarios de las normas relativas a la protección del consumidor, sobre la manera como deben cumplirse esas normas, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación;

Que de acuerdo con el literal c) del artículo 17 del Decreto 2269 de 1993, es función de la Superintendencia de Industria y Comercio vigilar, controlar y sancionar a los productores e importadores de bienes y servicios sometidos al cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas, NTC, o reglamentos técnicos, cuyo control le haya sido expresamente asignado;

Que en Colombia se comercializa una gran variedad de productos derivados de la industria del calzado, fabricados con diferentes materiales, lo cual hace que al consumidor le sea difícil reconocer el material utilizado en la elaboración del bien que pretende adquirir, situación esta que puede ser aprovechada para inducir a error al mismo;

Que el riesgo de inducción a error al consumidor se maximiza al no existir en el país

una reglamentación que establezca como requisito para comercializar calzado en el país el de etiquetarlo bajo ciertas especificaciones;

Que para proteger los derechos de los consumidores es necesario y provechoso establecer un sistema que reduzca el riesgo de fraude indicando la naturaleza exacta de los materiales utilizados en las partes principales del calzado;

Que las consecuencias de la ocurrencia de los riesgos que se quieren eliminar y prevenir con el presente reglamento son irreversibles, puesto que afectan directamente al consumidor al no poder disponer de los suficientes elementos de juicio al hacer su elección en el momento del consumo;

Que el sector afectado por la expedición del reglamento técnico son los fabricantes e importadores de calzado. Se determinó el sector de personas que son afectadas por el presente reglamento y, en tal sentido, se puso a disposición de las partes interesadas el mismo en forma previa a su expedición,

RESUELVE:

Artículo 1º. Expedir el siguiente reglamento técnico sobre etiquetado de calzado según lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 2º. Objeto y campo de aplicación. El presente reglamento se encuentra definido con base en los siguientes presupuestos:

1. Objeto. Mediante el presente reglamento se establecen los requisitos mínimos de etiquetado del calzado destinado a la comercialización y está orientado a prevenir prácticas que puedan inducir a error al consumidor.

2. Campo de aplicación. El presente reglamento tiene aplicación para todo tipo de calzado con suela destinado a cubrir total o parcialmente y proteger los pies. Se excluyen el calzado usado y el que tenga características de juguete.

Artículo 3º. Definiciones. Para la correcta aplicación e interpretación del presente reglamento se entenderá por:

1. Etiqueta: Marcaje, rótulo o marbete impreso, tejido o estampado con información específica sobre un producto.

2. Calzado: Se entiende por calzado toda prenda de vestir con suela, destinada fundamentalmente a proteger, cubrir total o parcialmente y resguardar el pie facilitando el caminar, realizar actividades deportivas, artísticas y otras, pudiendo tener connotaciones estéticas y, en casos especiales, terapéuticas o correctoras. Las partes fundamentales del calzado son capellada, forro y suela:

a) Capellada: Pieza o conjunto de piezas que forma la parte exterior del corte y que

constituye el elemento estructural que va unido a la suela;

b) Forro: Revestimiento interior del calzado (o del corte) en contacto con el pie;

c) Suela: Componente externo de la planta del calzado, cuya superficie hace contacto con el suelo y está expuesta en mayor grado al desgaste.

3. Materiales fundamentales en la confección del calzado: En la confección del calzado podrá utilizarse los siguientes materiales:

a) Para capellada:

i. Cuero. Término genérico para el material proteico o fibroso con o sin flor (colágeno) que cubre al animal y que ha sido tratado por diferentes métodos, que conserva su estructura fibrosa original más o menos intacta de modo que no se descomponga.

ii. Otros materiales. Materiales diferentes al cuero;

b) Para suela:

i. Cuero para suela. Material curtido para suela. Se le conoce como suela de cuero (crupón).

ii. Otros materiales. Materiales diferentes del enunciado anteriormente, como caucho, sintéticos, corcho, madera y otros;

c) Para forro:

i. Cuero. Cuero plenaflor. Se consideran entre otros la badana, la vaqueta y el de procedencia de piel de cerdo.

ii. Textiles naturales y textiles sintéticos, tejidos o no. Material estructurado, mediante tejido o cualquier otro procedimiento.

iii. Otros materiales. Se consideran sintéticos los materiales recubiertos de capa plástica cuando el espesor del recubrimiento es igual o superior a 0.3 mm o que supere a un tercio del espesor del conjunto. Estos materiales pueden designarse por sus nombres específicos, como piroxilina, poliuretano, vinilo o vinílico, cloruro de polivinilo (PVC), acrílo-nitrilo-estireno-butadieno (ABS), hule termoplástico (T. R.).

4. Etiquetado: Sistema de marcado, fijado de manera permanente, que asegure la claridad de la información contenida en la etiqueta.

Artículo 4º. Etiquetado.

1. Condiciones generales. Todo calzado, nacional e importado que se comercialice en

el país, deberá tener al menos en uno de los zapatos de cada par, la información que se indica en el presente reglamento. Dicha información deberá presentarse en idioma español.

El etiquetado deberá ser legible y colocado en un sitio destacado o visible. Las dimensiones de las letras del texto deberán permitir la comprensión de la información que contenga la etiqueta, sin tener que utilizar instrumentos ópticos adicionales.

Cuando el diseño del calzado, o el material del que esté fabricado no permita estampar, coser, imprimir o grabar la información requerida en el mismo, esta habrá de incorporarse en una etiqueta adherida firmemente al calzado, o en último caso fijada con sujetador.

La etiqueta no deberá inducir a error o engaño al consumidor.

2. Requisitos específicos del etiquetado de calzado. El etiquetado deberá contener la siguiente información:

a) Número de registro: Correspondiente al número de registro de fabricante y/o importador, persona natural o jurídica, otorgado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en su Resolución 547 del 1º de abril de 1996;

b) País de origen: Correspondiente al país donde fue elaborado o producido zapato;

c) Información sobre los materiales de las partes del calzado: En la etiqueta se indicará la información sobre la composición del calzado, tal como se establece en el numeral v y con arreglo a las siguientes prescripciones:

i. La etiqueta llevará información sobre la composición de las tres partes principales del calzado según se ilustra en el anexo número 1, que hace parte integrante del presente reglamento a saber:

- Capellada.

- Forro.

- Suela.

ii. La composición del calzado deberá indicarse con arreglo a las disposiciones del numeral v, mediante indicaciones textuales que designen los materiales específicos de conformidad con el anexo número 1.

iii. En el caso de la capellada la determinación de los materiales, teniendo en cuenta las disposiciones consignadas en el numeral v y en el anexo número 1, se hará sin tener en cuenta los accesorios o refuerzos tales como ribetes, protectores de tobillos, adornos, hebillas, orejas, anillos para ojete o dispositivos análogos.

iv. En el caso de la suela la información se basará en el volumen, medido en términos de porcentaje de los materiales que contenga, de conformidad con lo dispuesto en el numeral v.

v. De conformidad con el anexo número 1, en la etiqueta se facilitará la información sobre el material de la capellada y del forro del calzado que sea mayoritario al menos en el 80 por ciento medido en superficie, y sobre el material de la suela que sea mayoritario al menos en el 80 por ciento medido en volumen. Si ningún material representa como mínimo el 80 por ciento, se facilitará la información sobre los dos materiales principales que componen las partes descritas del calzado, colocando en la etiqueta, siempre de primero, el material predominante entre los dos descritos.

Para los tipos de calzado que no presentan forro, deberá indicarse en la etiqueta "Sin forro".

Artículo 5°. Inscripción en el registro de fabricantes e importadores. Conforme con lo dispuesto en la Resolución 547 del 1° de abril de 1996 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los fabricantes e importadores de los productos sujetos al cumplimiento de las disposiciones de este reglamento deben inscribirse en el Registro de Fabricantes e Importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo I del Título IV de la Circular única expedida por el mismo organismo.

Quienes en la actualidad desarrollen estas actividades deben tramitar la inscripción mencionada en el presente reglamento antes de su entrada en vigencia.

Artículo 6°. Vigilancia y control, régimen sancionatorio

1. Compete a la Superintendencia de Industria y Comercio ejercer las tareas de vigilancia y control de lo dispuesto en este reglamento, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 3466 de 1982, 2153 de 1992 y 2269 de 1993.

2. Conforme con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Decreto 3466 de 1982, en concordancia con los artículos 23, 24 y 25 del mismo decreto, los alcaldes podrán adelantar las actuaciones administrativas e imponer las sanciones señaladas en caso de incumplimiento de las condiciones de idoneidad y calidad de bienes y servicios.

3. La inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente reglamento dará lugar a las sanciones previstas en el Código Contencioso Administrativo, los Decretos 3466 de 1982, 2153 de 1992, 2269 de 1993 y demás normas aplicables.

Artículo 7°. Partidas arancelarias. El presente reglamento aplica para calzados comprendidos en las subpartidas arancelarias 6401 a 6405.

Artículo 8°. Con el fin de mantener actualizadas las disposiciones de este acto

administrativo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, o la entidad que ejerza sus funciones, lo revisará en un término no mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia o antes si se detecta que las causas que motivaron su expedición fueron modificadas.

Artículo 9º. Este reglamento será notificado a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el ámbito de los convenios comerciales en que sea parte Colombia.

Artículo 10. La presente resolución rige tres meses después de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de marzo de 2004.

El Ministro de Comercio Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero.

DIARIO OFICIAL 45.125 de marzo 12 de 2003

ANEXO NUMERO 1

Reglamento técnico sobre etiquetado de calzado

Partes del calzado” (comercio, 2018)

3.3. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

4. ESTUDIO TECNICO OPERATIVO

4.1 Ficha Técnica del producto o servicio

FICHA TECNICA CALZADO ARTESANAL				
PRODUCTO	REF	COLECCIÓN	MARCA	FECHA
CAR01	CA-0925	ARTE COLOMBIANO	CALZARTE	2018-II
DESCRIPCION				
Zapatos artesanales 100% en cuero, elaboración a mano por artesanos, el calzado se caracteriza porque en la capellada lleva figuras artesanales enfocadas en la pluriculturalidad (figuras de las regiones de Colombia) estos son diseños exclusivos de CALZARTE. Apto para hombres y mujeres . Aseguramos la elegancia, comodidad y durabilidad del producto.				
MATERIA PRIMA:				
1. Material Externo : Cuero tratado con espesor de 2,00 a 2,5 mm				
2. Material interno: Forro gamuzado				
3. Zuela: Eva antideslizantes que están fabricadas por etileno de vinilo y acetato, muy ligeras, duraderas y resistentes. las suelas de TPU son fabricadas por inyección y termoplástico, son muy resistentes				
4. Hiladillo: Sintético				
5. Herrajes: titanio espesor 3 mm				
6. Pegado con calor llamado hot melt o termofusibles que no es perjudicial para el ambiente ni es un riesgo para los empleados				
CERTIFICACION: Cuero colombiano certificado Norma ISO 9000 E ISO 14000	TALLAS: 35,36,37,38,39,40,41	INSTRUCCIONES DE CUIDADO: Mantener lejos de fuentes de calor y limpiar con cepillo de cerdas suave		

4.2. Procesos y Procedimientos

4.2.1 Procedimiento

Como primera medida tener en almacén todos los materiales e insumos a utilizar. Tenemos varias etapas y puestos de control para la elaboración del calzado.

1. Los diseñadores de las hormas se encargan de hacer el molde y de los diseños de acuerdo a la referencia que se van a fabricar.
2. Una vez se tenga el molde, se procede a cortar el material (cuero) con el que se confeccionarán las piezas.
3. Luego de que las piezas están cortadas, se preparan para ser cosidas, delineando las guías que indica donde se deben realizar las costuras.
4. Luego de realizar los cortes y coser se unen todas las piezas que conforman el zapato.
5. Pasan ya semi elaborados al departamento de calidad donde se revisan por lotes o referencias muy detalladamente con el fin de verificar si hay algunos defectuosos y enviar a reproceso.
6. Se colocan las piezas por filas o lotes, para revisarlas detalladamente.
7. Luego el siguiente proceso es el ensamble donde ya se monta y se realiza el acabado del calzado, juntando las plantillas y se cosen los lados y montarle el talón.
8. Pasa por unos hornos donde se fortalecen las hormas y quedar lista para colocar suelas
9. Aplicar el pegamento para adherir la suela.
10. Pasan por calidad nuevamente y dar un visto bueno al terminado con el fin de proceder a pintar las figuras de nuestros diseños el cual es el toque final para dar por terminado nuestro calzado artesanal.
11. Empaque y embalaje para despacho.

4.3 Infraestructura

INSERCIÓN DE DATOS	
APORTES SOCIOS	
Nombres	Aportes
Socio 1	10.000.000
Socio 2	10.000.000
Socio 3	
Total Aportes	20.000.000
INVERSION FIJA	
Terrenos	0
Edificios	0
Maquinaria y Equipos	0
Equipos Computo y comunic	300.000
Muebles y Enseres	1.200.000
Vehículos	0
Total	1.500.000
INVERSION DIFERIDA	
Licencias, trámites legales	58.000
Otro	0
Seguros (A un año)	1.200.000
Total	1.258.000
INVERSIÓN CIRCULANTE	
Inversion Circulante	17.242.000
TOTAL INVERSIONES	20.000.000

CALCULO COMPRAS		
Mat Prima / Invent	Vr Mes	
Mat P / Inventario 1	3.300.000	
Mat P / Inventario 2	5.400.000	
Mat P / Inventario 3		
Mat P / Inventario 4		
Mat P / Inventario 5		
Mat P / Inventario 6		
Total Egreso Mat P / Inventario		
CALCULO COSTOS DE OPERACION		
Concepto	Vr mes	
Gastos de personal		
Otros gastos de personal	3.200.000	
Mantenimiento Equipos	80.000	
Mantenimiento Instalaciones	500.000	
Servicios Públicos	450.000	
Arrendos	150.000	
Dotación	200.000	
Depreciación Operativa	0	
Total	4.580.000	
SUELDOS PERSONAL INICIAL SEGUN ESTUDIO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN		
Empleado	Sueldo	Aux Trans
Empleado 1	2.000.000	0
Empleado 2	1.200.000	88.211
Empleado 3	0	88.211
Empleado 4	0	88.211
Empleado 5		0
TOTAL	3.200.000	264.633

DE PRODUCCION		
PRODUCCIÓN	Sueldo	Auz Trans
Empleado 1	900.000	88.211
Empleado 2	900.000	88.211
Empleado 3		0
Empleado 4		0
Empleado 5		0
TOTAL	1.800.000	176.422

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS	
Concepto	Vr Mes
Gastos de personal	0
Otros Gastos de personal (externos)	180000
Honorarios Contador	800000
Servicios Publicos	450000
Gastos papeleria y otros	90000
Publicidad	90000
Arriendo Oficina	450000
Diversos	250000
Depreciaciones Administrativas	
TOTAL	2310000

ROYECCIÓN - PROMEDIO INGRESOS MENSUALES	
Promedio Ventas	Vr Mes
Producto 1	
Producto 2	
Producto 3	
Producto 4	
Producto 5	
Producto 6	
TOTAL	0

ESTIMACIÓN DEL CRÉDITO	
Valor del crédito	0
Tasa de interés	

5. PLAN DE MARKETING

Nuestro plan de marketing que vamos a utilizar es el de las 14ps

Crear la necesidad de utilizar calzado artesanal, la cual no va dirigido a un grupo socio económico en especial sino a toda persona que esté en capacidad de comprar productos artesanales como el calzado, ya que por la calidad del producto puede llegar venderse a todo tipo de clientes.

Este producto va estar impulsado inicialmente en Bogotá en el sector de la candelaria y va dirigido especialmente a turistas tanto nacionales como extranjeros, brindando satisfacer y al tiempo que se quiere crear un diseño asequible y rentable, con alta calidad y diseños innovadores.

Producto: Calzado artesanal elaborado con materia prima nacional, ya que en nuestro país se encuentran grandes fabricantes de calzado de este tipo y los materiales son de alta calidad. El calzado es una necesidad que se crea para toda la población turista en Bogotá, es un producto cómodo y que puede ser usado tanto en personas jóvenes como adultos.

Plaza: El calzado artesanal inicialmente los distribuiremos a puntos de venta de productos artesanales que se encuentran en el sector de la candelaria centro en la ciudad de Bogotá, sector que ha tenido gran demanda de consumo de productos artesanales ya que es muy atraído por los turistas tanto nacionales como extranjeros. Otro de nuestros canales de ventas es utilizando la tecnología actual que es crear nuestro portal web donde vamos a estar abiertos al público las 24 horas y estar activos en las redes sociales que son en la actualidad una atracción del público a nivel mundial. A futuro vamos ha ser distribuidores a nivel nacional llevando nuestros propios diseños a el territorio nacional.

Promoción: Como son zapatos artesanales de fácil acceso brindaremos promociones en las épocas de baja rotación de nuestro producto, haciendo publicidad de descuentos tanto en los puntos de venta como en nuestra página web y las redes sociales.

Precio: son Zapatos artesanales que están al alcance de su presupuesto y se da como valor agregado nuestros diseños exclusivos y la calidad de nuestras de materiales utilizados para su fabricación y manteniendo diversidad de estilos modernos.



Bibliografía

BOGOTA, C. D. (16 de AGOSTO de 2017).

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19282/Competitividad_y_PO

T.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19282/Competitividad_y_POT.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Bibliografía

BOGOTA, C. D. (16 de AGOSTO de 2017).

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19282/Competitividad_y_PO

T.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19282/Competitividad_y_POT.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

comercio, m. d. (octubre de 2018).

http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic1383.htm. Obtenido de

http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic1383.htm:

http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic1383.htm

PARRA, J. M. (12 de 9 de 2018). *<https://www.dinero.com/empresas/articulo/como-se-crea-y-se-registra-una-empresa-en-colombia/243192>*. Obtenido de

<https://www.dinero.com/empresas/articulo/como-se-crea-y-se-registra-una-empresa-en-colombia/243192>.

Trabajos citados

BOGOTA, C. D. (16 de AGOSTO de 2017).

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19282/Competitividad_y_PO_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Obtenido de

https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/19282/Competitividad_y_POT.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

comercio, m. d. (octubre de 2018).

http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic1383.htm. Obtenido de

http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic1383.htm:

http://www.sic.gov.co/recursos_user/historico/d2011sic1383.htm

PARRA, J. M. (12 de 9 de 2018). *<https://www.dinero.com/empresas/articulo/como-se-crea-y-se-registra-una-empresa-en-colombia/243192>*. Obtenido de

<https://www.dinero.com/empresas/articulo/como-se-crea-y-se-registra-una-empresa-en-colombia/243192>.

<https://www.ccb.org.co/Transformar-Bogota/Gestion-Urbana/Ordenamiento-territorial/Plan-de-Ordenamiento-Territorial>.

DIARIO OFICIAL 45.125 de marzo 12 de 2003

<https://agustingrau.com/las-4-p-del-marketing/>

